



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 239/2024

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCION MUNICIPAL N° 1619/2024

VISTO: La Resolución N° 1619/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 15/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1619/2024 de fecha 23 de agosto del corriente año, otorga un incremento de un veinte por ciento (20%) al sueldo básico, acumulativo a los aumentos pactados previamente a partir del mes de agosto del 2024, calculado sobre el mes de julio del corriente año y ajustando los valores de las sumas pactadas conforme Acuerdo Paritario de enero 2024 tanto para el personal de Planta Permanente, Planta Temporaria, Planta Política y personal con horas cátedras de la Municipalidad de Esquel, según Acuerdo Paritario de fecha 23 de Agosto del corriente.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante ratificar la Resolución mencionada referida al Acuerdo Paritario Agosto 2024.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución N° 1619/2024 de fecha 23 de agosto del 2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjuntan como Anexo I de la presente.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

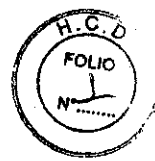
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 239/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de octubre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



RESOLUCIÓN Nº 1619 /2024.

VISTO:

Acuerdo Paritario de fecha 23 de Agosto de 2024, rubricadas por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste y ATE Seccional Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que, es potestad de las partes mencionadas en el visto entender, debatir, definir y acordar puntos específicos de las relaciones laborales y establecer un régimen salarial justo y digno.

Que, frente a la apremiada situación macro económica, las partes mencionadas han acordado un aumento salarial correspondiente a la tercera Etapa del Año 2024, para el personal de Planta Permanente, Planta Temporaria, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel según Acuerdo Paritario de fecha 23 de Agosto de 2024.

Que, por medio del Acuerdo Paritario se establece otorgar un aumento que se abonara de la siguiente manera: incrementar un 20% (veinte por ciento) al sueldo básico acumulativo a los aumentos pactados previamente a partir del mes de Agosto 2024, calculado sobre el mes de Julio 2024; y ajustar los valores de las sumas pactadas conforme Acuerdo Paritario de Enero 2024.

Que, a fin de actualizar los sueldos básicos del personal de Planta Permanente, Planta Temporaria, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel, se fijan las sumas que constan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que, corresponde dictar el instrumento legal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI - Nº 46 (Antes 3098)

RESOLUCION

ART. 1: OTORGAR, un incremento de un 20% (veinte por ciento) al sueldo básico acumulativo a los aumentos pactados previamente a partir del mes de Agosto 2024, calculado sobre el mes de Julio 2024 y ajustar los valores de las sumas pactadas conforme Acuerdo Paritario de Enero 2024 para el personal de Planta Permanente, Planta Temporaria, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel según Acuerdo Paritario de fecha 23 de Agosto de 2024.

MARIA ESCOBAR ZONIG
Secretaría de Economía y
Desarrollo Productivo
Municipalidad de Esquel

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

ART. 2: AUTORIZAR, el redondeo en decimal, al entero inmediato superior, sobre los montos que constan en el Anexo I.

ART. 3: ELEVAR, la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, a sus efectos.

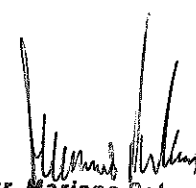
ART. 4: NOTIFICAR, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comunique y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 5: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.


María Rocío Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel